

ORDENANZA N° 2.349

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Impónese con el nombre de Carlos Horacio VILLACORTA a la plazoleta ubicada entre la Avenida Chacha Peñaloza y las calles Italia, Capdevilla y Victoria Romero pertenecientes al Barrio Islas Malvinas de nuestra ciudad Capital.-

Texto del presente artículo modificado por el artículo 1° de la ordenanza N° 2.902 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de **“CARLOS HORACIO VILLACORTA”**, a la Plazoleta ubicada entre Avda. Peñaloza y calles República de Chile y República de Brasil pertenecientes al Barrio Los Olivares de nuestra ciudad capital”.-

ARTICULO 2°.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la Secretaria respectiva, a la colocación de una placa recordatoria resaltando, la trayectoria y los datos biográficos sobre "Carlos Horacio VILLACORTA".

ARTICULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Noviembre de
mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Concejal Juan
CARDOZO.-

FIRMADO: HUGO CESAR COMEZ -Presidente-

GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.